

Convocatoria de nominaciones para la elección de Miembros de la Junta Directiva de la Federación Panamericana de Hockey (PAHF)

Nos complace anunciar formalmente la convocatoria de nominaciones para la elección de Miembros de la Junta Directiva de la Federación Panamericana de Hockey (PAHF).

Las elecciones se llevarán a cabo durante el Congreso y Foro de la PAHF, que tendrán lugar en Miami el sábado 15 de noviembre de 2025, de 8:00 a 13:00 horas.

En este Congreso estarán sujetos a elección el cargo de Presidente, así como 4 cargos de Miembro Ejecutivo, 2 femeninos y 2 masculinos.

Adjunto encontrará el **Paquete de Convocatoria de Nominaciones de la PAHF**, que incluye:

1. Convocatoria de Nominaciones, incluyendo enlace a los formularios de nominación en línea
2. Notas explicativas
3. Miembros de la Junta Directiva y lista de miembros salientes y en funciones
4. Presidente: funciones y descripción del cargo
5. Miembros ordinarios de la Junta Directiva: funciones y descripción del cargo
6. Apéndice: Código de Integridad

Plazo límite para la presentación de nominaciones: 6 de septiembre de 2025 a las 23:55, hora de Miami

1. **Se convocan nominaciones para los siguientes cargos:**
 - **Presidente de la PAHF** – (El Presidente electo cumplirá un mandato de 4 años) ([enlace al formulario](#))
 - **4 miembros ordinarios**, de los cuales dos (2) deben ser mujeres y dos (2) deben ser hombres (Los miembros ordinarios electos cumplirán un mandato de 4 años, es decir, hasta el Congreso de la PAHF 2029) ([enlace al formulario](#))
2. **Elección y funciones del Presidente de la PAHF y del Comité Ejecutivo**

6.2. Elección del Comité Ejecutivo

(a) Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos en reuniones del Congreso de acuerdo con las disposiciones del artículo 6.2.22:

(i) El Presidente, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a su elección, deberá renunciar a (y durante su mandato no aceptar) ningún cargo ejecutivo (excepto cargos honorarios o ex officio) en ninguna Asociación Nacional (o en la FIH). Mientras ejerza como Presidente, no deberá tener participación directa en la gestión diaria de una Asociación Nacional (o de la FIH).

(b) Los candidatos a elección (o reelección, según corresponda) al Comité Ejecutivo:

(i) deben ser nominados por la Asociación Nacional del país del cual son ciudadanos,

(ii) no deben haber alcanzado la edad límite de setenta (70) años a la fecha de la reunión ordinaria del Congreso en la que se presenten a elección, ni alcanzarla dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores,

(iii) deben aceptar la política de [Conflicto de Interés](#) de la PAHF.

3. Miembros y lista de miembros salientes del Comité Ejecutivo:

- Presidente: Alberto Budeisky – ARG (**Cargo abierto a elección**)
- Tesorera Honoraria: Mary Cicinelli – CAN (Mandato hasta 2027)
- Directores:
 - Tricia Fiedtkou – GUY (**Cargo abierto a elección**)
 - Cargo femenino (**Cargo abierto a elección – vacante dejada por Ann Doggett**)
 - Walter Kramer – CHI (**Cargo abierto a elección**)
 - Ademir Montenegro Cortes – PAN (**Cargo abierto a elección**)
 - Fabian Stewart – JAM (Mandato hasta 2027)
 - Carlos Manuel Lazarte Labarthe – PER (Mandato hasta 2027)
 - Lauren Crandall – USA (Mandato hasta 2027)
 - Sylvia Valenzuela – CHI (Mandato hasta 2027)

Nota: Representante de Atletas (cargo electo por el Comité Ejecutivo).

4. 7.1. El Presidente (Funciones)

(a) El Presidente es el principal dirigente electo de la PAHF y la representa en todos los actos oficiales, incluyendo su participación como miembro del Comité Ejecutivo de la FIH. El Presidente es responsable de garantizar la integridad de los procesos de gobernanza seguidos por el Congreso y el Comité Ejecutivo. Salvo que

se acuerde lo contrario, el Presidente preside todas las reuniones del Congreso de la PAHF y del Comité Ejecutivo.

5. **6.1 (e) Facultades del Comité Ejecutivo**

Con sujeción a las atribuciones exclusivas del Congreso y de la FIH (cuando corresponda), el Comité Ejecutivo tiene plena autoridad para:

- (i) administrar los asuntos de la PAHF, velando por el cumplimiento de sus objetivos, compromisos, Estatutos y Reglamentos;
- (ii) ejercer todas las facultades establecidas en los Estatutos o la ley, incluyendo implementar sus propias decisiones y las del Congreso;
- (iii) emitir, modificar o derogar Reglamentos, de acuerdo con los Estatutos de la PAHF y de la FIH;
- (iv) definir la estrategia y políticas de la PAHF, en línea con el plan estratégico de la FIH;
- (v) aprobar y modificar el presupuesto anual de la PAHF;
- (vi) designar y remover al Director Ejecutivo y al Representante de Atletas;
- (vii) supervisar el cumplimiento legal y la gestión de riesgos;
- (viii) nombrar o remover comités, consejos y grupos de trabajo, así como definir sus términos de referencia;
- (ix) contratar al personal administrativo de la PAHF y supervisar la implementación de la estrategia;
- (x) nombrar al Comisionado Disciplinario y al Comisionado de Apelaciones;
- (xi) otorgar la organización de Eventos Continentales;
- (xii) adoptar, regular y modificar el emblema y lema de la PAHF;
- (xiii) establecer y modificar regulaciones electorales no previstas en los Estatutos, aplicables de forma subsidiaria.

Para más información, consulte: [Estatutos de la PAHF](#) – 6.2. Elección del Comité Ejecutivo, 6.2.1 Duración del mandato.

¡Importante!

- [Código de Integridad de la FIH](#)
- **Enlace al formulario de nominación para Miembro Ordinario del Comité Ejecutivo:** [clic aquí](#) (Plazo: 6 de septiembre de 2025 – 23:55 hora de Miami)
- **Enlace al formulario de nominación para Presidente:** [clic aquí](#) (Plazo: 6 de septiembre de 2025 – 23:55 hora de Miami)

Para consultas, puede comunicarse a: lauramac@panamhockey.org

Atentamente,

Laura Macchiotti

Coordinadora de Eventos y Desarrollo – PAHF

+54 9 11 6057 6888